

En el lugar de Alaserna a veintiocho
de Mayo de mil novecientos veinti
dos los Sres. de Ayuntamiento y Junta de ca
ntarros en sesión extraordinaria previa
convocatoria al efecto luego se acuerda
Lic. de D. Fermín Sotelo, el Cede de Pan
dente se transcriben por unanimidad de los
señores siguientes.

1.ª En rúta de una certificación presentada
por D. José Sotelo vecino de este pueblo en
la que consta que por el punto D. Sotelo Sotelo
vecino se ha medido una huerta de legal
y resulta que tiene de colada cinco huertas
trece alantadas que se compare con una colada
da en la huja por ser la nueva obra según
se aproxima a la que consta en el libro anti
guo y una colada y cinco alantadas que
figura según la última medición oficial

2.ª Que en rúta de una solicitud de D. M. Sotelo
so superior de D. Celestino Gil y J. Sotelo de la
que M. del Pilar Sotelo de la Cueva se paga
a nombre de estas la finca que aparece a nombre
de D. Sotelo Sotelo vecino de Rabal y D. Sotelo
Sotelo que era de estas hoy lo es D. Sotelo
Sotelo vecino del mismo pueblo

3.ª Que la mitad de la casa n.º 5 de la calle
de Pando Alaserna (antes Capellanías) que
figura a nombre de D. Sotelo Sotelo (D. Sotelo
Sotelo) que otra mitad figura a nombre de D. Sotelo
Sotelo, se paga a nombre de D. Sotelo
Sotelo según lo solicita este por haberla
comprado este a los señores Sotelo.

4.ª Que a los señores Sotelo Sotelo ^{vecinos} se les
pagan de legal en noventa y tres cent
mos se paga el 9 pto para la cantida

ción provincial y además para cubrir parte
del déficit del presupuesto municipal se asigna
ya en la presente rigurosamente la cantidad de
setecientos treinta y un pesos treinta y
tres centavos; que corresponde al 1 %
sobre dicho capital.

Con lo que se dio por terminada la sesión
de que se levantó la presente acta que
firmaron los Sr. comparecientes a excepción de D.
Alejandro Ros que no sabe leer y se le hace por
medio alguno, de que certifica

Jermín Ochoa



Juan Beorlegui matias giner

Amato Artaga Epifanio Onaniz

José M. Strawn

Anselmo Pray

Santiago Oriz

A. M. U.
Alejandro Ros

Roberto Santalicio

- En el lugar de Mirama a principios
 de Abril de mil novecientos ses; reunido el
 Ayuntamiento en su ordinaria con el
 señalado el efecto bajo la presidencia del
 Sr. alcalde D. Fermín Ochoa se le
 don por unanimidad los acuerdos siguientes:
- 1.º Que respicados el reparto de la contribucion para el año actual respique los años el pago del primer trimestre de la contribucion para el día cinco del mes actual en como todos los otros que haya hasta la fecha prohibiendo contra los eneros contra la via de espremis.
 - 2.º Que el día de mañana se reparten los años de contribucion.
 - 3.º Que se publique un bando para que se gan los expedidos pagos en la fecha que se le indica.
 - 4.º Que se estudian los tiramientos para los Sres. maentis secretario alquenal y a los eneros soldos que les compenidos y el de los gatos de cinco quilos de plomo a cuenta ciertos kilos y el de los meses de Febrero y Marzo de celebrano Mavreateyn.

Con lo que se dio por terminado la sesion
 de que se levantó la presente acta que
 firman los Sres. de Ayuntamiento de que certifico

Fernán Ochoa



Matias Gairas de las Navas

Juan Beorlegui

Amato Ortega

Epifanio Unanue

Potasio Santibañan

En el lugar de Abarrera a tres de Abril de mil novecientos veintinueve el Ayuntamiento a expensas del concejal D. Epifanio Murrua que estaba ausente en comisión extraordinaria por su conversión al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde este Sr. declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la convocatoria era dar cuenta en primer lugar un oficio del Gobernador en el que manifestaba que hay nueve oposiciones al proyecto de regadío.

2ª Fue habido se nombró la reunión en sesión del siete del mes de mayo último en la forma que de costumbre se viene estableciendo en este pueblo y no habiendo hecho en la forma que previene la Circular de 5 de Abril de 1928 y con el fin de evitar cualquier reclamación que durante el transcurso del bienio viera convenientemente proponer que en esta sesión se procediera al nombramiento en la forma que la referida Circular enumera y al efecto de esto se acordó por unanimidad se hiciera el nombramiento con según extracto a ella lo cual verificado recayó el nombramiento en los tres siguientes.

D. Alejandro Merestegui, D. Pascual, D. Juan Ros, D. Melchor Alcega, D. Remo Ochoa, D. Segundo Yrae, D. Pío Vidales, D. Juan Martín, D. Bernardino Adreuerie, D. Francisco Ros y D. Cayetano Eguren, a los cuales se comunicó el nombramiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levantó la presente acta que firmaron los Sres. con

parecientes de que certifico
Germin Ochoa



Anselmo Mauleón Mateo Gaur

Juan Beorlegui

Amato Ortega

Petruis Santelblan